Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 1 FEB 2021

Ejecutivo Nº 2019-01063

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 52 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación.

De otra parte se le informa al memorialista que para el presente proceso se encuentran consignados 198.61 pesos mcte.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 7 hoy 10 2 FEB. 2021
La Secretaria,
PATRICIA TOVAR GUZMÁN

ym